



DOCUMENTO DE INVITACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS GENERALES

**Código Interno:
DAB/CD N° 009/2019**

**“MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE
BALANZAS DE DAB 2019”**

La Paz - Bolivia

Abril 2019

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PROPONENTE

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para el “**Mantenimiento y Calibración de Balanzas DAB 2019**” se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (RE-SABS/EPNE/DAB) y el presente Documento de Invitación Directa (DID).

2 PROPONENTES ELEGIBLES

A esta invitación podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas Nacionales legalmente constituidas en Bolivia.

3 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del RE-SABS/EPNE/DAB, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

3.1 Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** DAB solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago. (Corresponde).
- b) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato **(No corresponde).**

En el caso de servicios generales discontinuos, no se requerirá la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.2 Ejecución y Devolución de las Garantías

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

4 RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DID.

4.2 Las causales de rechazo son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DID.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DID.

- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DID.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- i) Si para la formalización de la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de la propuesta deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

5 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DID.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DID.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la EPNE-DAB.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

5.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de rechazo, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DID.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

6 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

7 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DID, se constituirán en Declaraciones Juradas.

7.1 Los documentos que debe presentar el proponente son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Especificaciones Técnicas (Formulario C-1).

8 RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

- 8.1 La recepción de la propuesta se efectuará en el lugar señalado en el presente DID hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.
- 8.2 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la EPNE-DAB, citando el código interno del proceso asignado por la EPNE-DAB y el objeto de la Convocatoria.

<p style="text-align: center;">DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: _____</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO: DAB/CD N° 009/2019</p> <p style="text-align: center;">“MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS DAB 2019”</p> <p style="text-align: center;">No abrir antes de horas 16:00 del día lunes 08 de abril del 2019</p>
--

- 8.3 La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

9 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DID Y ADJUDICACIÓN

9.1 Unidad Solicitante

La Unidad Solicitante o Comisión de Revisión designada para tal efecto, deberá elaborar un Informe de Cumplimiento de las condiciones establecidas en el DID (Técnicas, Administrativo-Legal y Económico), considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será rechazada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será rechazada.

9.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta económica, se someterá al cumplimiento de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1.

9.3 Responsable de Contrataciones Directas (RCD)

El RCD verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el DID tanto técnicas, administrativas-legal y económico presentado por el (los) proponente(s).

10 ADJUDICACIÓN O RECHAZO

- 10.1** El RCD, autorizará o rechazará la Contratación Directa. En caso de autorizar, procede a la adjudicación al proveedor dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos.
- 10.2** Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el RCD deberá adjudicar la contratación mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto, DAB adjudicará mediante Comunicación Interna de Adjudicación.
- 10.3** La Resolución de Adjudicación será notificada al proponente. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución.

11 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 14.1** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

La EPNE-DAB verificará la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

- 14.2** DAB deberá otorgar al proponente adjudicado un plazo no inferior a tres **(3) días hábiles** para la entrega de los documentos requeridos en el presente DID; si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicios, su propuesta será rechazada, procediéndose a informar al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá el rechazo de la propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el RCD deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado. **(No corresponde).**

12 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la EPNE-DAB requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que

suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

13 INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Concluida la prestación del servicio general, el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio.

14 CIERRE DE CONTRATO

14.1 Emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

Cuando la contratación se hubiese formalizado mediante Orden de Servicio, una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio, la Unidad Administrativa emitirá el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Servicio.

14.2 Los pagos por el servicio general se realizarán previa conformidad de la EPNE-DAB y entrega de factura por el proponente.

14.3 En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la EPNE-DAB deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Servicios Generales: Se define como servicios generales a los servicios que requiere la EPNE-DAB para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento o la administración de la EPNE - DAB, los que a su vez se clasifican en servicios de provisión continua y servicios de provisión discontinua.

Servicios de Provisión Continua: Son aquellos cuya provisión es continua y están ligados a la provisión de insumos, materiales y/o repuestos para cumplir con el servicio, tal el caso de los servicios de seguros, limpieza, vigilancia, mantenimiento, reparación, atención de alimentación y otros similares.

Servicios de Provisión Discontinua: Son servicios que se utilizan en el desarrollo de las actividades de la EPNE - DAB y cuyo requerimiento pese a ser rutinario puede ser discontinuo en el transcurso de una gestión; considerándose entre éstos a los servicios de Courier, servicio de fotocopias, servicio de agencia de viajes, servicios de publicidad, publicaciones, transporte y otros similares. La contratación de estos servicios se basa generalmente en precios unitarios.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define como el documento extendido por la entidad contratante a favor del proveedor del servicio general que oficializa el cumplimiento del contrato: detallando los aspectos más importantes del mismo.

Convocante: Es la institución de derecho público que requiere la provisión de servicios generales mediante la Modalidad de Contratación Directa.

Contratante: Es la institución de derecho público que una vez realizada la invitación y adjudicado el servicio general, se convierte en parte contractual del mismo.

Fiscal de Servicio: Servidor público de línea y/o profesional especialista, designado por autoridad competente de la EPNE - DAB para realizar el seguimiento del servicio general, fiscalizando directamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el contrato.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar de un proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios obteniendo el Documento de Invitación Directa. En una segunda instancia es la persona jurídica que presenta una propuesta en una Contratación Directa.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Servicios Generales Recurrentes: Son servicios que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

15 INVITACIÓN Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. INVITACIÓN

Se invita a la presentación de su propuesta para el siguiente proceso:

Entidad Convocante :	DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS					
Modalidad de Contratación :	Contratación Directa de Bienes y Servicios					
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	DAB/CD N° 009/2019					
Objeto de la contratación :	"Mantenimiento y Calibración de Balanzas DAB 2019"					
Forma de Adjudicación :	Por el Total.					
Precio Referencial :	N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Medida	PU (Bs)	Cant.	Total (Bs)
	1	Mantenimiento y Calibración de Balanzas DAB 2019	SERVICIO	51.970,00	2	103.940,00
	MONTO TOTAL (Bs)					103.940,00
La contratación se formalizará mediante :	Contrato					
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	Corresponde					
Señalar para cuando es el requerimiento del servicio general :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Servicios Generales para la gestión en curso.					
	<input type="checkbox"/> b) Servicios Generales recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la formalización de la contratación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión).					
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>		% de Financiamiento			
	230 – OTRO		100			
Periodo de provisión del servicio (días calendario) :	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al punto III (Alcance del Servicio Requerido).					
	Para la ejecución del servicio, <u>el Área de Bienes y Servicios dará a conocer de forma escrita al proveedor, la cantidad efectiva de balanzas y/o basculas y las fechas en las que se requiere se efectúen dicho Mantenimiento, limpieza y Calibración.</u> Los informes técnicos o certificados de las balanzas verificadas, deberán ser entregados a DAB en el plazo de 48 Hrs. de efectuados los mismos.					
Lugar de Prestación del Servicio :	El servicio deberá ser efectuado en los lugares donde se encuentran ubicadas las balanzas de DAB a nivel nacional, ver ANEXO 1.					

2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN DIRECTA (DID)

Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Avenida 6 de marzo, Villa Bolívar "B" S/N, ciudad de El Alto				
Encargado de atender consultas :	<i>Nombre Completo</i> Consultas Técnicas: Lic. Edgar Bruno Clavel Choque	<i>Cargo</i> Responsable de Bienes y Servicios	<i>Dependencia</i> Dpto. de Administración		
	Consultas Administrativas: Lic. María Salome Gareca Condorí	Jefe del Departamento de Administración	Dpto. de Administración		
Horario de atención de la Entidad :	08:30 – 16:30				
Teléfono: 2154035	Fax: -----	Correo electrónico para consultas: eclavel@dab.gob.bo mgareca@dab.gob.bo			

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA <small>Día/Mes/Año</small>	HORA <small>Hora: Min</small>	LUGAR Y DIRECCIÓN
---	-----------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------

1	Fecha de Invitación para Presentación de Propuesta	:	04/04/2019	16:00	ORDC de DAB, ubicado en la Avenida 6 de Marzo Z. Villa Bolívar "B" s/n El Alto.
2	Fecha límite de presentación de la Propuesta	:	08/04/2019	16:00	ORDC de DAB, ubicado en la Avenida 6 de Marzo Z. villa Bolívar "B" s/n el Alto
3	Adjudicación o Rechazo de la Contratación	:	11/04/2019		Página Web DAB y correo electrónico.
4	Notificación de la Adjudicación o Rechazo de la Contratación	:	11/04/2019		Correo electrónico.
5	Presentación de documentos para la formalización de la Contratación	:	16/04/2019		ORDC de DAB, ubicado en la Avenida 6 de Marzo Z. villa Bolívar "B" s/n el Alto
6	Suscripción de Contrato	:	18/04/2019		

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del RE-SABS-EPNE-DAB.

16 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BALANZAS DAB GESTION 2019**

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

A efectos de dar cumplimiento al Reglamento de Concesión de Recintos Aduaneros, aprobado por Resolución de Directorio de la Aduana Nacional N° RD 01-023-03, en su Artículo 73 inciso v) que establece realizar mantenimientos, limpiezas y calibración periódicos de las balanzas y basculas para camiones en base a la Norma Boliviana N° 2301 a través de empresas especializadas.

En este sentido, Depósitos Aduaneros Bolivianos requiere los servicios de Mantenimiento, limpieza y Calibración de sus balanzas y basculas para camiones a nivel nacional, **dos veces en el año (cada semestre)**, para cumplir el Reglamento de Concesiones de Recintos Aduaneros de la Aduana Nacional de Bolivia.

II. PRECIO REFERENCIAL.

DAB para este servicio cuenta con el presupuesto requerido de Bs. 103.940.00 (Ciento tres mil novecientos cuarenta 00/100 Bolivianos).

III. ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO.

El servicio de Mantenimiento, limpieza y Calibración de balanzas de DAB se requiere sea efectuado dos veces al año (cada semestre).

El servicio en cada semestre se iniciará a partir del requerimiento escrito del Área de Bienes y Servicios de DAB, área que dará a conocer de forma oportuna la cantidad de balanzas y/o básculas efectivas a ser verificados con su respectivo cronograma.

El servicio de Mantenimiento, limpieza y Calibración de balanzas deberá ser realizado en los recintos del interior y en los lugares en que se encuentran ubicadas las balanzas y/o basculas de DAB a nivel nacional, según el cuadro detalle **Anexo 1**, adjunto.

Se deja claramente establecido que puede ser variable el monto a momento del pago y en función a la cantidad efectiva de balanzas para su respectivo Mantenimiento, Limpieza y Calibración en cada semestre, toda vez que en lo futuro existe la posibilidad de que algunas balanzas sean retirados del servicio por DAB y por tanto no se requiera su Mantenimiento y Calibración, o que se dé la incorporación de nuevas balanzas y se requiera su Mantenimiento, Limpieza y Calibración, o que por la operativa de DAB las balanzas y/o basculas puedan ser cambiadas de destino (cambio de radicatoria); en estos dos últimos casos su costo podrá ser ajustado con una nueva cotización en el semestre que corresponda.

En consideración al inciso v) del Artículo 73 del Reglamento de Concesión de Recintos Aduaneros aprobado por Resolución de Directorio de la Aduana Nacional N° RD 01-023-03, las fechas programadas para el servicio EXCEPCIONAMENTE podrán ser reprogramadas previa solicitud escrita de una de las partes, con una semana de anticipación a la fecha de prestación efectiva del servicio, con la justificación que corresponde para la autorización respectiva.

IV. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

A partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al punto III (Alcance del Servicio Requerido).

Para la ejecución del servicio, **el Área de Bienes y Servicios dará a conocer de forma escrita al proveedor, la cantidad efectiva de balanzas y/o basculas y las fechas en las que se requiere se efectúen dicho Mantenimiento, limpieza y Calibración.**

Los informes técnicos o certificados de las balanzas verificadas, deberán ser entregados a DAB en el plazo de 48 Hrs. de efectuados los mismos.

V. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO.

El servicio deberá ser efectuado en los lugares donde se encuentran ubicadas las balanzas de DAB a nivel nacional, ver **ANEXO 1**.

VI. FORMA DE PAGO.

Los pagos por los servicios prestados serán cancelados mediante SIGEP después de realizado el servicio, a solicitud escrita del proveedor, adjuntando factura y previa acta de conformidad emitida por la Comisión o Responsable de Recepción del servicio.

VII. REGIMEN DE MULTAS.

El retraso en la prestación de servicio, o entrega de los certificados de mantenimiento, se multará con el 1% del pago a efectuar, previo informe del Representante o Comisión de recepción del servicio.

VIII. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proponente adjudicado en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá solicitar la retención del siete por ciento (7%) de cada pago, los mismos que serán devueltos al proveedor una vez emitido el acta de conformidad final del servicio.

IX. FORMA DE ADJUDICACION.

La forma de adjudicación es por el **TOTAL**.

ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, POR LO QUE PARA DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PODRA AMPLIAR EL SERVICIO.

ANEXO 1

N°	CODIGO DAB	DIRECCION	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CAP. PESO APROX.	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
1	1246	Recinto Aduana Interior La Paz	Almacén 1 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3252823	3000 Kg	22/05/2019	22/11/2019
2	1247		Almacén 2 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3297751	3000 Kg	22/05/2019	22/11/2019
3	1248		Almacén 3 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3296078	3000 Kg	22/05/2019	22/11/2019
4	1250		Almacén 4 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3252687	3000 Kg	22/05/2019	22/11/2019
5	1251		Senkata - La Paz	PT LTD	PT 200P	3297907	3000 Kg	22/05/2019	22/11/2019
6	1437		Balanza Camionera - La Paz	METLER TOLEDO	IND 560	B336744542	60000 Kg	25/05/2019	25/11/2019
7	3646		Playa contenedor (Almacén 5)	METTLER TOLEDO	IND 236	B531257814	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019
8	3647		Almacén 3	METTLER TOLEDO	IND 236	B531257805	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019
9	3648		Almacén 1	METTLER TOLEDO	IND 236	B528161501	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019
10	3649		Almacén 13	METTLER TOLEDO	IND 236	B531257813	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019
11	3650		Almacén 12	METTLER TOLEDO	IND 236	B531257808	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019
12	3651		Jaula COA	METTLER TOLEDO	IND 236	B531257806	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019
13	A-187		Balanza Camionera - La Paz	METLER TOLEDO	IND 560	NO IDENTIFICADO	80000 Kg	25/05/2019	25/11/2019
14	A-186		Balanza Camionera - La Paz	METLER TOLEDO	IND 560	B336744545	60000 Kg	25/05/2019	25/11/2019
15	1254	Recinto Aeropuerto Viru Viru	Santa Cruz	PT LTD	PT 200P	3274445	3000 Kg	12/05/2019	12/11/2019
16	1255		Santa Cruz	PT LTD	PT 200P	3255309	500 Kg	12/05/2019	12/11/2019
17	1256		Santa Cruz	PT LTD	PT 200 M	3277239	60 Kg	12/05/2019	12/11/2019
18	3645		Almacén 20	METTLER TOLEDO	IND 236	B528161499	2500 Kg	12/05/2019	12/11/2019
19	1259	Recinto Aduana Interior Oruro	Oruro	IND 231	METTLER TOLEDO	B739744840	3000 Kg	15/05/2019	15/11/2019
20	1261		Oruro	PT LTD	PT 271	2816065005	3000 Kg	15/05/2019	15/11/2019
21	S/C		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 560	B540513261	80000 Kg	14/05/2019	14/11/2019
22	4544		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B637028101	2500 Kg	15/05/2019	15/11/2019
23	4545		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B637032656	2500 Kg	14/05/2019	14/11/2019
24	4546		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B637028100	2500 Kg	14/05/2019	14/11/2019
25	4547		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B552900704	2500 Kg	14/05/2019	14/11/2019
26	1260	Recinto de Aeropuerto	Cochabamba (Almacén 1)	PT LTD	PT 200P	3297917	3000 Kg	30/04/2019	30/10/2019

27	1262	Cochabamba	Cochabamba (Almacén 1)	PT LTD	PT 200M	3277243	60 Kg	30/04/2019	30/10/2019
28	1258	Recinto Interior Tarija	Tarija	PT LTD	PT 200P	3297813	3000 Kg	06/05/2019	06/11/2019
29	3861		Tarija (Almacén Galón A)	OHAUS	V11P6	50923137	6 Kg	06/05/2019	06/11/2019
30	1253		Tarija	PT LTD	PT 200P	3296357	3000 Kg	06/05/2019	06/11/2019
31	1252	Recinto Frontera Puerto Suarez (Santa Cruz)	Puerto Suarez (Almacén 1)	PT LTD	PT 200P-C	3274434	3000 Kg	18/05/2019	18/11/2019
32	3807		Puerto Suarez (Almacén 1)	METTLER TOLEDO	IND 231	B521969175	3000 KG	18/05/2019	18/11/2019
33	S/C		Puerto Suarez Corumba	METTLER TOLEDO	IND 780	B606082384	60000 Kg	18/05/2019	18/11/2019
34	S/C 1		ARROYO CONCEPCION	FLINTEC	FT-15D	P500212371	80000 Kg	19/05/2019	19/11/2019
35	4548		ZOFRAMAQ	METTLER TOLEDO	IND 231	B637032658	2500 Kg	18/05/2019	18/11/2019
36	4549		ZOFRAMAQ	METTLER TOLEDO	IND 231	B552900707	2500 Kg	18/05/2019	18/11/2019
37	1257	Recinto Frontera Charaña	Charaña	PT LTD	PT 200P	3179084	3000 Kg	19/05/2019	19/11/2019
38	S/C		Charaña	METTLER TOLEDO	IND 560	B336744533	60000 Kg	19/05/2019	19/11/2019
39	1263	Recinto Frontera Desaguadero	Desaguadero	PT LTD	PT100DI	A09419691	1000 Kg	08/05/2019	08/11/2019
40	3759	Recinto Guayaramerín	Guayaramerín	METTLER TOLEDO	IND 236	B528161519	1500 KG	06/05/2019	06/11/2019

**PARTE III
ANEXO 1**

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Personas Naturales y Empresas)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Señalar el objeto de la Contratación: <input type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS, RE-SABS-EPNE-DAB y el presente DID.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DID, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la EPNE-DAB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de mi propuesta.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la EPNE-DAB, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la EPNE-DAB tiene el derecho a rechazar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la EPNE-DAB (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la EPNE-DAB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la EPNE-DAB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se

encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de rechazo de la propuesta.

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de Identidad.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) activo y vigente.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales.
- h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago).
- j) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente: Empresa Nacional Empresa Extranjera Otro: (Señalar)

Domicilio Principal: *País* *Ciudad* *Dirección*

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: *NIT*
(Valido y Activo)

Matricula de Comercio: (Actualizada) *Número de Matricula* *Fecha de Inscripción*
(Día Mes Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal : *Apellido Paterno* *Apellido Materno* *Nombre(s)*

Cédula de Identidad del Representante Legal : *Número*

Poder del Representante Legal : *Número de Testimonio* *Lugar de emisión* *Fecha de Expedición*
(Día Mes Año)

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y formalizar la contratación. **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).**

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
# Característica Solicitada	Característica Propuesta
<p align="center">ESPECIFICACIONES TECNICAS <u>MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE</u> <u>BALANZAS DAB GESTION 2019</u></p> <p>I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al Reglamento de Concesión de Recintos Aduaneros, aprobado por Resolución de Directorio de la Aduana Nacional N° RD 01-023-03, en su Artículo 73 inciso v) que establece realizar mantenimientos, limpiezas y calibración periódicos de las balanzas y basculas para camiones en base a la Norma Boliviana N° 2301 a través de empresas especializadas.</p> <p>En este sentido, Depósitos Aduaneros Bolivianos requiere los servicios de Mantenimiento, limpieza y Calibración de sus balanzas y basculas para camiones a nivel nacional, <u>dos veces en el año (cada semestre)</u>, para cumplir el Reglamento de Concesiones de Recintos Aduaneros de la Aduana Nacional de Bolivia.</p> <p>II. PRECIO REFERENCIAL.</p> <p>DAB para este servicio cuenta con el presupuesto requerido de Bs. 103.940.00 (Ciento tres mil novecientos cuarenta 00/100 Bolivianos).</p> <p>III. ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO.</p> <p>El servicio de Mantenimiento, limpieza y Calibración de balanzas de DAB se requiere sea efectuado dos veces al año (cada semestre). <u>El servicio en cada semestre se iniciará a partir del requerimiento escrito del Área de Bienes y Servicios de DAB, área que dará a conocer de forma oportuna la cantidad de balanzas y/o básculas efectivas a ser verificados con su respectivo cronograma.</u></p> <p>El servicio de Mantenimiento, limpieza y Calibración de balanzas deberá ser realizado en los recintos del interior y en los lugares en que se encuentran ubicadas las balanzas y/o basculas de DAB a nivel nacional, según el cuadro detalle <u>Anexo 1</u>, adjunto. <u>Se deja claramente establecido que puede ser variable el monto a momento del pago y en función a la cantidad efectiva de balanzas para su respectivo Mantenimiento, Limpieza y</u></p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p><u>Calibración en cada semestre, toda vez que en lo futuro existe la posibilidad de que algunas balanzas sean retirados del servicio por DAB y por tanto no se requiera su Mantenimiento y Calibración, o que se dé la incorporación de nuevas balanzas y se requiera su Mantenimiento, Limpieza y Calibración, o que por la operativa de DAB las balanzas y/o basculas puedan ser cambiadas de destino (cambio de radicatoria); en estos dos últimos casos su costo podrá ser ajustado con una nueva cotización en el semestre que corresponda.</u></p> <p>En consideración al inciso v) del Artículo 73 del Reglamento de Concesión de Recintos Aduaneros aprobado por Resolución de Directorio de la Aduana Nacional N° RD 01-023-03, las fechas programadas para el servicio EXCEPCIONAMENTE podrán ser reprogramadas previa solicitud escrita de una de las partes, con una semana de anticipación a la fecha de prestación efectiva del servicio, con la justificación que corresponde para la autorización respectiva.</p> <p>IV. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.</p> <p>A partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al punto III (Alcance del Servicio Requerido).</p> <p>Para la ejecución del servicio, <u>el Área de Bienes y Servicios dará a conocer de forma escrita al proveedor, la cantidad efectiva de balanzas y/o basculas y las fechas en las que se requiere se efectúen dicho Mantenimiento, limpieza y Calibración.</u></p> <p>Los informes técnicos o certificados de las balanzas verificadas, deberán ser entregados a DAB en el plazo de 48 Hrs. de efectuados los mismos.</p> <p>V. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO.</p> <p>El servicio deberá ser efectuado en los lugares donde se encuentran ubicadas las balanzas de DAB a nivel nacional, ver ANEXO 1.</p> <p>VI. FORMA DE PAGO.</p> <p>Los pagos por los servicios prestados serán cancelados mediante SIGEP después de realizado el servicio, a solicitud escrita del proveedor, adjuntando factura y previa acta de conformidad emitida por la Comisión o Responsable de Recepción del servicio.</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
--	--

VII. REGIMEN DE MULTAS.

El retraso en la prestación de servicio, o entrega de los certificados de mantenimiento, se multara con el 1% del pago a efectuar, previo informe del Representante o Comisión de recepción del servicio.

VIII. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proponente adjudicado en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá solicitar la retención del siete por ciento (7%) de cada pago, los mismos que serán devueltos al proveedor una vez emitido el acta de conformidad final del servicio.

IX. FORMA DE ADJUDICACION.

La forma de adjudicación es por el **TOTAL**.
ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, POR LO QUE PARA DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PODRA AMPLIAR EL SERVICIO.

ANEXO 1

N°	CO DI GO DAB	DIREC CION	UBICA CION	MARC A	MOD ELO	SERIE	CAP. PESO APRO X.	PRIME R SERVI CIO	SEGUND O SERVICI O
1	124 6	Recinto Aduana Interior La Paz	Almacé n 1 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3252823	3000 Kg	22/05/2 019	22/11/20 19
2	124 7		Almacé n 2 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3297751	3000 Kg	22/05/2 019	22/11/20 19
3	124 8		Almacé n 3 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3296078	3000 Kg	22/05/2 019	22/11/20 19
4	125 0		Almacé n 4 - La Paz	PT LTD	PT 200P	3252687	3000 Kg	22/05/2 019	22/11/20 19
5	125 1		Senkat a - La Paz	PT LTD	PT 200P	3297907	3000 Kg	22/05/2 019	22/11/20 19
6	143 7		Balanz a Camion era - La Paz	METLE R TOLED O	IND 560	B336744 542	60000 Kg	25/05/2 019	25/11/20 19
7	364 6		Playa conten edor (Almac én 5)	METTL ER TOLED O	IND 236	B531257 814	2500 Kg	05/05/2 019	05/11/20 19
8	364 7		Almacé n 3	METTL ER TOLED O	IND 236	B531257 805	2500 Kg	05/05/2 019	05/11/20 19
9	364 8		Almacé n 1	METTL ER TOLED O	IND 236	B528161 501	2500 Kg	05/05/2 019	05/11/20 19
10	364 9		Almacé n 13	METTL ER TOLED O	IND 236	B531257 813	2500 Kg	05/05/2 019	05/11/20 19
11	365 0		Almacé n 12	METTL ER	IND 236	B531257 808	2500 Kg	05/05/2 019	05/11/20 19

Para ser llenado por la Entidad convocante									Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
				TOLEDO						
1	365		Jaula COA	METTLER TOLEDO	IND 236	B531257806	2500 Kg	05/05/2019	05/11/2019	
1	A-187		Balanza Camionera - La Paz	METLER TOLEDO	IND 560	NO IDENTIFICADO	80000 Kg	25/05/2019	25/11/2019	
1	A-186		Balanza Camionera - La Paz	METLER TOLEDO	IND 560	B336744545	60000 Kg	25/05/2019	25/11/2019	
1	1254	Recinto Aeropuerto Viru Viru	Santa Cruz	PT LTD	PT 200P	3274445	3000 Kg	12/05/2019	12/11/2019	
1	1255		Santa Cruz	PT LTD	PT 200P	3255309	500 Kg	12/05/2019	12/11/2019	
1	1256		Santa Cruz	PT LTD	PT 200M	3277239	60 Kg	12/05/2019	12/11/2019	
1	3645		Almacén 20	METTLER TOLEDO	IND 236	B528161499	2500 Kg	12/05/2019	12/11/2019	
1	1259	Recinto Aduana Interior Oruro	Oruro	IND 231	METTLER TOLEDO	B739744840	3000 Kg	15/05/2019	15/11/2019	
2	1260		Oruro	PT LTD	PT 271	281606505	3000 Kg	15/05/2019	15/11/2019	
2	S/C		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 560	B540513261	80000 Kg	14/05/2019	14/11/2019	
2	4544		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B637028101	2500 Kg	15/05/2019	15/11/2019	
2	4545		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B637032656	2500 Kg	14/05/2019	14/11/2019	
2	4546		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B637028100	2500 Kg	14/05/2019	14/11/2019	
2	4547		Oruro (Pasto Grande)	METTLER TOLEDO	IND 231	B552900704	2500 Kg	14/05/2019	14/11/2019	
2	1260	Recinto de Aeropuerto Cochabamba	Cochabamba (Almacén 1)	PT LTD	PT 200P	3297917	3000 Kg	30/04/2019	30/10/2019	
2	1262		Cochabamba (Almacén 1)	PT LTD	PT 200M	3277243	60 Kg	30/04/2019	30/10/2019	
2	1258	Recinto Interior Tarija	Tarija	PT LTD	PT 200P	3297813	3000 Kg	06/05/2019	06/11/2019	
2	3861		Tarija (Almacén Galón A)	OHAUS	V11P6	50923137	6 Kg	06/05/2019	06/11/2019	
3	1253		Tarija	PT LTD	PT 200P	3296357	3000 Kg	06/05/2019	06/11/2019	
3	1252	Recinto Frontera Puerto Suarez (Santa Cruz)	Puerto Suarez (Almacén 1)	PT LTD	PT 200P-C	3274434	3000 Kg	18/05/2019	18/11/2019	
3	3807		Puerto Suarez (Almacén 1)	METTLER TOLEDO	IND 231	B521969175	3000 KG	18/05/2019	18/11/2019	
3	S/C		Puerto Suarez Corumbá	METTLER TOLEDO	IND 780	B606082384	60000 Kg	18/05/2019	18/11/2019	
3	S/C1		ARROYO CONC EPCION	FLINTC	FT-15D	P500212371	80000 Kg	19/05/2019	19/11/2019	
3	454		ZOFRA	METTLER TOLEDO	IND	B637032	2500	18/05/2019	18/11/2019	

Para ser llenado por la Entidad convocante										Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
5	8		MAQ	ER TOLEDO	231	658	Kg	019	19		
36	4549		ZOFRA MAQ	METTLER TOLEDO	IND 231	B552900707	2500 Kg	18/05/2019	18/11/2019		
37	1257	Recinto Frontera Charaña	Charaña	PT LTD	PT 200P	3179084	3000 Kg	19/05/2019	19/11/2019		
38	S/C	Recinto Frontera Charaña	Charaña	METTLER TOLEDO	IND 560	B336744533	60000 Kg	19/05/2019	19/11/2019		
39	1263	Recinto Frontera Desaguadero	Desaguadero	PT LTD	PT10 ODI	A09419691	1000 Kg	08/05/2019	08/11/2019		
40	3759	Recinto Guayamerin	Guayamerin	METTLER TOLEDO	IND 236	B528161519	1500 KG	06/05/2019	06/11/2019		

MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(El presente modelo de contrato será modificado por la unidad de Asuntos Jurídicos según requerimiento de una contratación directa)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL.....
(Señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte _____ (**Registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad**), con NIT N° _____ (**Señalar el número de identificación tributaria**), con domicilio en _____ (**Señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en la ciudad de _____ (**Señalar distrito, provincia y departamento**), representado legalmente por _____ (**Registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del contrato, y la resolución correspondiente de delegación**), en calidad de _____ (**Señalar el cargo del servidor público delegado para la firma**), con Cédula de Identidad N° _____ (**Señalar el número de cédula de identidad**), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, _____ (**Registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de cédula de identidad del representante legal**), con domicilio en _____ (**Señalar de forma clara su domicilio**), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha _____ (**Señalar la fecha de la publicación de la convocatoria en el SICOES**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación con Código Único de Contratación Estatal (CUCE) _____ (**Señalar el CUCE del proceso**), en base a lo solicitado en el DBC.

Concluida la etapa de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° _____ (**Señalar el número del informe**), emitido por el (la) _____ (**señalar según corresponda al responsable de evaluación o la comisión de calificación**), resolvió adjudicar la contratación a _____ (**Señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**Señalar la causa de la contratación**), provistos por el

PROVEEDOR de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento Base de Contratación.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Documento de Adjudicación.
- d) Garantía(s), cuando corresponda.
- e) Otros Documentos específicos de acuerdo al objeto de la contratación. **(La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).**

QUINTA.- (OBLIGACIONES DELAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación de **SERVICIOS** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la Entidad
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, **la ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.

SEXTA.- (VIGENCIA)

El Contrato entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) (Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total)

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ **(Registrar el tipo de garantía presentada)**, con N° _____ **(registrar el número de garantía presentada)**, emitida por _____ **(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)**, a la orden de _____ **(registrar el nombre de la Entidad)**, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs _____ **(registrar el monto en numeral y literal)**, con vigencia hasta el _____ **(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)**, que cubre la ejecución del presente contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriera en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR** una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato se estimará una retención del 3,5%, de cada pago parcial en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato).

(Incluir esta Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

OCTAVA.- (ANTICIPO)

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del Contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado la misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y la factura correspondiente. El importe del anticipo será descontado en _____ **(indicar el número de pagos)** pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la prestación de los **SERVICIOS** dentro de los _____ **(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)** días calendario establecidos al efecto.

Esta garantía podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado en cada pago. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

(Esta cláusula será elaborada por la ENTIDAD conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC por el Total, por Ítems o por Lotes).

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en _____ **(señalar el lugar o lugares donde se prestará los SERVICIOS).**

DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

(Para Servicios Continuos)

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bs. _____ **(Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos)** que será pagado _____ **(señalar los pagos periódicos sucesivos).**

(Para servicios discontinuos).

El proveedor, prestará el **SERVICIO** de _____ **(señalar el tipo de servicio)** a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: _____ **(Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada).**

DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuya o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el anticipo, cuando éste exista y por el monto del pago a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)**DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS)**

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)**DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)**

El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89, de la NB-SABS

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)**DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)**

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de las NB-SABS.

DÉCIMA SEXTA.- (CESIÓN)

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, salvo lo establecido en el parágrafo III del Artículo 89 de las NB-SABS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % (**La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato**) por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

19.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan

dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

19.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR (sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios)**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. **(si corresponde)**.
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) **(solo si se trata de servicios continuos)**.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **BIENES** satisfactoriamente efectuados, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, **La ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La ENTIDAD, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **ENTIDAD**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con la **ENTIDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la **ENTIDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMAPRIMERA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la _____ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato**) en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ (**Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato**).

(**Registrar el nombre y cargo del Servidor Público habilitado para la firma del contrato**)

(**Registrar el nombre del Proveedor**)